

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 005 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 122

Fecha: 23 Agosto de 2023 a las 7:00 am

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10005 2023 00184	Verbal Sumario	CAREN LIZETH PENAGOS QUINTERO	JEHISON REYES GAMBOA	Auto de Trámite el Juzgado dispone que la secretaria aclare la constancia secretarial del 10/08/2023, corre traslado de las excepciones propuestas si no se hubiera hecho,	22/08/2023		
41001 31 10005 2023 00184	Verbal Sumario	CAREN LIZETH PENAGOS QUINTERO	JEHISON REYES GAMBOA	Auto ordena oficiar al pagador de la Armada Nacional de Colombia para que aclare valores.	22/08/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23 Agosto de 2023 a las 7:00 am , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALVARO ENRIQUE ORTIZ RIVERA
SECRETARIO



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva, Huila veintidós de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, VISITAS Y ALIMENTOS
Demandante	CAREN LIZETH PENAGOS QUINTERO en representación del menor de edad de iniciales M.R.P.
Demandado	JEHISON REYES GAMBOA
Actuación	SUSTANCIACIÓN
Radicación	41-001-31-10-005-2023-00184-00

Revisado el expediente encuentra el Despacho que contrario a lo indicado en la constancia secretarial del 10 de agosto de 2023,¹ el término del cual disponía el demandado para pronunciarse frente a los hechos y pretensiones a la demanda no venció en silencio si en cuenta se tiene que el día 11 de mayo de 2023,² el demandado a través de apoderado judicial contestó la demanda y propuso excepciones y en virtud de dicho escrito el Juzgado en auto del 17 de mayo de 2023,³ dispuso ¹tener notificado por conducta concluyente al señor Jehison Reyes Gamboa, ²reconoció personería al Dr. Juan Sebastián Osorio Muñoz ³ y ordenó que la secretaría contabilice el término de traslado correspondiente.

Por lo expuesto el Juzgado dispone que la secretaría aclare la constancia secretarial del 10 de agosto de 2023,⁴ y corra traslado de las excepciones propuestas⁵ si no se hubiera hecho, caso contrario deje constancia en el expediente si dentro del término el apoderado judicial de la parte actora se pronunció frente a ellas.

Notifíquese y Cúmplase

JORGE ALBERTO CHAVARRO MAHECHA

Juez

¹ Numeral 025 Cuaderno No. 1 del Expediente Digital

² Numeral 008 Cuaderno No. 1 del Expediente Digital

³ Numeral 012 Cuaderno No. 1 del Expediente Digital

⁴ Numeral 025 Cuaderno No. 1 del Expediente Digital

⁵ Numeral 008 Cuaderno No. 1 del Expediente Digital



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva, Huila veintidós de agosto de dos mil veintitrés

Proceso CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, VISITAS Y ALIMENTOS
Demandante CAREN LIZETH PENAGOS QUINTERO en representación del menor de edad de iniciales M.R.P.
Demandado JEHISON REYES GAMBOA
Actuación SUSTANCIACIÓN
Radicación 41-001-31-10-005-2023-00184-00
Cuaderno 2

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandada el 08 de agosto de 2023¹, la medida provisional de alimentos adoptada en proveído del 17 de mayo de 2023,² el oficio No. 2023-00184-2003 del 29 de mayo de 2023,³ y el consolidado de títulos que obra en el numeral 007 cuaderno No. 2 del expediente digital el Juzgado dispone:

Oficiar al pagador de la Armada Nacional de Colombia para que en el término de cinco días contados a partir de su notificación informe:

➤ El valor que por concepto de subsidio familiar del menor Mathias Reyes Penagos recibe el señor Jehison Reyes Gamboa.

➤ Aclare a qué concepto corresponde el título No. 439050001118283 por valor de \$ 1.255.299,00.

La secretaría remita copia del oficio No. 2023-00184-2003 del 29 de mayo de 2023,⁴ de la solicitud que presentó el apoderado judicial del señor Jehison Reyes Gamboa y del consolidado

¹ Numeral 006 Cuaderno No. 2 del expediente digital

² Numeral 001 Cuaderno No. 2 del expediente digital

³ Numeral 002 Cuaderno No. 2 del expediente digital

⁴ Numeral 002 Cuaderno No. 2 del expediente digital

de títulos que obra en el numeral 007 cuaderno No. 2 del expediente digital.

Se indica al señor Jehison Reyes Gamboa que una vez el pagador de la Armada Nacional de Colombia remita la información solicitada se resolverá lo pertinente respecto del título No. 439050001118283 por valor de \$ 1.255.299,00.

Nuevamente, se le indica a la secretaría, que deje en el cuaderno No. 2 del expediente digital, la constancia de ingreso al despacho. Esta directriz de vieja data ya se le ha puesto en conocimiento.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Chavarro', written over a horizontal line.

JORGE ALBERTO CHAVARRO MAHECHA

Juez